

La Jornada Mundial por el Trabajo Decente la viene promoviendo la Confederación Sindical Internacional (CSI) desde el año 2008, cada 7 de octubre, como día de movilización mundial. La demanda de trabajo decente se ha ido incrementado dado el declive que ha sufrido el mundo del trabajo donde la nueva economía mundial, lejos de generar crecimiento y bienestar para las personas, ha aumentado la pobreza y la desigualdad. Este modelo económico que prima la codicia hace que millones de personas trabajen en condiciones de esclavitud, explotación o irregularidad, por salarios bajos o de miseria. Un modelo que, además, suprime derechos fundamentales, incluidos los que permiten la defensa colectiva de los derechos laborales.

Los sindicatos, con motivo de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, exigen:

- Garantizar por ley en el ámbito europeo y nacional que las empresas que subcontratan, mediante cualquier fórmula, sean responsables subsidiarias de los salarios y la protección social de las plantillas de esas empresas subcontratadas.
- Exigir a las empresas que utilizan cadenas de suministros, que todos sus proveedores, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mantengan condiciones de empleo decentes, respeten los convenios colectivos y los derechos fundamentales, incluidos los sindicales.
- Establecer por ley como requisito en la contratación pública la exigencia de respeto a los convenios colectivos aplicables y condiciones de trabajo decente por parte de las empresas contratadas.
- Derogar las reformas laborales de 2010 y 2012, y recuperar derechos laborales arrebatados.
- Combatir la desigualdad y la pobreza mediante una Prestación de Ingresos Mínimos que garantice ingresos básicos para las personas que carecen de empleo.
- Establecer incrementos salariales que contribuyan al crecimiento económico y profundizar, en la negociación colectiva, en el desarrollo de cláusulas que ayuden a impulsar el empleo y, sobre todo, a mejorar su calidad.
- Fijar un SMI de 800 euros en el primer año y subidas progresivas durante la legislatura, hasta alcanzar el 60% del salario medio de nuestro país.
- Derogar la ley 4/2015 de protección de seguridad ciudadana (“Ley mordaza”) y el artículo 315.3 del Código Penal que criminaliza facultades esenciales para ejercer el derecho de huelga.
- Instamos al Gobierno a que dé cumplimiento, modificando el Estatuto de los Trabajadores/as, a la Directiva 1999/70/CE al objeto de garantizar la aplicación de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de la UE el pasado día 14 de septiembre y que señalan la discriminación y el abuso en la contratación temporal en nuestro país.



NO A LOS CONTRATOS BASURA LOS BAJOS SALARIOS Y LA PRECARIEDAD

